



Gobierno Regional Junín
Sub Dirección de Recursos Humanos



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA.

Nº 152 -2017-GRJ/ORAF/ORH.

Huancayo, 16 OCT. 2017

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico Nº 091-2017-GRJ/CBS, Reporte Nº 004-2017-GRI-SGE/LATB, respecto al pago de subsidio por fallecimiento, por el deceso de familiar directo, a favor del Ingº **Luis Augusto Tapia Brañez**, servidor nombrado del Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los Artículos 142º inciso j) y 144º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, se otorga subsidios por fallecimiento, por el deceso de familiar directo del servidor (**padres, cónyuge o hijos**), equivalente a dos remuneraciones totales;

Que, por su parte, con Resolución de Sala Plena Nº 001-2011-SERVIR/TSC, de fecha 14 de junio del 2011, el Tribunal del Servicio Civil, precisa que los subsidios son exigibles a todas las entidades públicas, comprendidas en el ámbito del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, quienes están obligadas a calcular los beneficios económicos, en base a la remuneración total o íntegra percibida por el servidor, conforme lo establece los artículos 144º y 145º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, en el presente hecho, el servidor Luis Augusto Tapia Brañez, ha solicitado el pago de subsidio por fallecimiento, por el deceso de su señor padre, quien en vida fue, don Luis Julio Tapia Salcedo, acaecido el día 28 de agosto del 2017, adjuntando elementos suficientes de sustento, al haber acreditado el deceso y el vínculo paternal con el occiso, por tanto, se considera pertinente otorgar su requerimiento, resultando necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, y;



ORH
Reg.: 2333962
Exp.: 1548043



Gobierno Regional Junín
Sub Dirección de Recursos Humanos



En atención a las funciones establecidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2017-GR-JUNIN/PR que aprueba el MOF y la Resolución Ejecutiva Regional N° 655-2016-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, el pago por concepto de subsidio por fallecimiento, a favor del Ing° **Luis Augusto Tapia Brañez**, servidor nombrado del Gobierno Regional Junín, la suma de Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos con 98/100 Nuevos soles (**S/1,452.98**), suma equivalente a dos remuneraciones totales percibidas al mes de agosto del 2017, fecha de su fallecimiento.

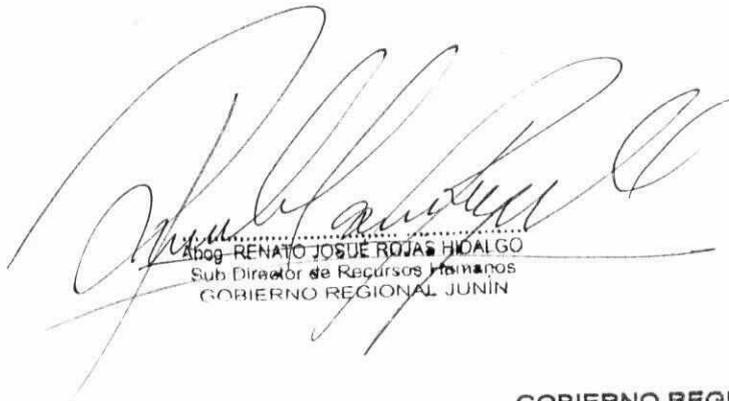
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el egreso que origine la presente Resolución, será afectado de acuerdo al detalle siguiente:

MNEMONICO	:	36
FUNCION	:	003
DIVISIONARIA FUNCIONAL	:	006
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	00 Recursos Ordinarios.
ESPECIFICA DE GASTO	:	2.2.2.3.4.2.
MONTO	:	S/1,452.98

=====

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y al Interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Abog. RENATO JOSUE ROJAS HIDALGO
Sub Director de Recursos Humanos
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

RJR#SDRH

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 17 OCT 2017



Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL